RESOLUCIÓN No. 27-00104 DE 2025

Por La Cual Se Designa El Comité Evaluador Para Las Convocatorias Publicas

El Director Regional con funciones de Subdirector del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó (E), En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 1-01274 del 06 de mayo de 2025 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 0233 del 06 de mayo de 2025 expedida por la Dirección General del SENA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la delegación de funciones otorgada en la Resolución 054 de 2018, la Resolución 69 de 2014, el artículo 24 de la ley 80 de 1993, el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación Administrativa SENA, y las que las modifiquen, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la Resolución N° 203 del 10 de Febrero de 2014, mediante la cual se adopta Manual de Contratación Administrativa para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, delegó en las Direcciones Regionales y los Subdirectores de Centro, la competencia para la ordenación del gasto, la realización de los procesos de contratación, la celebración de contratos, la ejecución y liquidación de los contratos que así lo requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas independiente de la naturaleza y cuantía..

Que el precitado Manual en el numeral 1.3.5 hace necesaria la designación del comité evaluador, en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza "*Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. (….).*"**.**

Que igualmente el párrafo tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082, establece la verificación y evaluación de las ofertas para la mínima cuantía por quien designe el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural.

Que dicho Comité, recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos y técnicos de las propuestas que se presenten para el proceso, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Que actualmente la Entidad se encuentra adelantando **PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS MÍNIMA CUANTIA y SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

Que por lo anterior se requiere designar el comité que evalúe los requisitos de orden jurídico, técnico y económico de conformidad con la Subsección 2 "Selección" de la Estructura y Documentos del Proceso de Contratación de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015, para los siguientes procesos de contratación:

1. Contratar apoyo logístico para realizar las actividades de clima organizacional en la Regional Chocó.
2. Contratar la compra de dotación y ropa de trabajo-elementos de protección personal y dotación de brigada
3. Contratar la compra de mobiliario y enseres-estanterías para el adecuado almacenamiento de sustancias químicas y/o residuos peligrosos
4. Contratar la compra de dotación y ropa de trabajo- elementos de protección personal y dotación de brigada
5. Contratar la compra de mobiliario y enseres- compra de mobiliario para mejorar el servicio de orientación APE.
6. Contratar otras compras de equipos- adquisición de herramientas menores para los programas agroambientales, panadería, cocina, pantallas industriales, video beam, entre otros.

7. Contratar la compra de otros materiales y suministros-compra de kit de control de derrames
8. Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad sede Principal y Sede industria
9. Contratar calibración de medidores de agua del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad
10. Prestación de los servicios personales de carácter temporal como operario para las Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó.
11. Contratar el mantenimiento de las plantas de potabilización de agua potable PTAP y los tanques de almacenamiento de agua potable del Centro de Recursos Industria y Biodiversidad Despacho Regional y Sede Industrial.
12. Contratar el apoyo logístico para realizar las actividades del día del campesino 2025 y celebración de diálogos territoriales.
13. Contratar apoyo logístico para realizar giras técnicas para el Programa Titulada Regular - FIC, para los aprendices del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la(s) persona(s) que conformará(n) el Comité de verificación de la capacidad económica, jurídica, experiencia y requisitos técnicos de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, a saber:

Ítems	Objeto	Modalidad	Evaluador	Supervisor
1	Contratar apoyo logístico para realizar las actividades de clima organizacional en la Regional Chocó.	MINIMA CUANTIA	Maria Celia Rivas	Blyderson Arboleda M.
2	Contratar la compra de la dotación para los brigadistas del SENA Regional Chocó.	MINIMA CUANTIA	Caterine Lobo	Blyderson Arboleda
3	Contratar la compra de mobiliario y enseres-estanterías para el adecuado almacenamiento de sustancias químicas y/o residuos peligrosos	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Ludis del Carmen Valoyes	Cristhiam del toro
4	Contratar la compra de elementos de protección para los funcionarios y trabajador oficial del SENA Regional Chocó.	MINIMA CUANTIA	Caterine Lobo	Blyderson Arboleda
5	Contratar compra de mobiliario para mejorar el servicio de orientación y fortalecer el proceso de registro de la Agencia Pública de Empleo del SENA Regional Chocó.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Luis E. Gutierrez	Jorge Ivan Blandon
6	Contratar otras compras de equipos-adquisición de herramientas menores para los programas agroambientales, panadería, cocina, pantallas industriales, video beam, entre otros.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Luis E. Gutierrez	Cristian Sadath Peña
7	Contratar la compra de otros materiales y suministros-compra de kit de control de derrames	MINIMA CUANTIA	Benny Perlaza	Maria Eugenia Chavez
8	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad sede Principal y Sede industria	MINIMA CUANTIA	Benny perlaza	Milton Guisado

9	Contratar calibración de medidores de agua del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad	MINIMA CUANTIA	Ludis del Carmen Valoyes	Cristhiam del toro
10	Contratar el mantenimiento de las plantas de tratamientos de aguas residuales (PTAR) y las cajas de inspección ubicadas en el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Sede Principal y Sede Industrial.	MINIMA CUANTIA	Ludis del Carmen Valoyes	Milton Guisado
11	Contratar el mantenimiento de las plantas de potabilización de agua potable PTAP y los tanques de almacenamiento de agua potable del Centro de Recursos Industria y Biodiversidad Despacho Regional y Sede Industrial.	MINIMA CUANTIA	Ludis del Carmen Valoyes	Cristhiam del toro
12	Contratar el apoyo logístico para realizar las actividades del día del campesino 2025 y celebración de diálogos territoriales.	MINIMA CUANTIA	Liliana Medina	Faber A. Ariza
13	Contratar apoyo logístico para realizar giras técnicas para el Programa Titulada Regular - FIC, para los aprendices del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad.	MINIMA CUANTIA	Yilmar Rodriguez / Benny Perlaza	Miguel Ángel Badillo

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los 29/05/2025

Firmado digitalmente por Jhon Derlyng Delgado Cardona
Fecha: 2025.05.29 13:48:32 -05'00'

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
Director Regional (E) con funciones de Subdirector de Centro

VoBo: Milton Guisado Palacios, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto - Sena Chocó CRNIB
Revisó: Natalia A. Plaza Ramírez- Abogada Contratación y Convenios
Elaboró: Marisela Cristancho Prada – Abogada Contratación